



SEBHO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

nos porreos, en sus personas doi feo

Ortega

Decreto. En la villa de Tecla, y Sala Capitulax de ella a veinte
y quatro de Dize de mill setecientos setenta, y uno,
allandose juntos los s^{res} Consejo, Intimá, y Regim^o de
ella, q^e abaxo firmaron, yo el s^{no} bice notorio el pedi
mento a ver, y entexada la villa a cordo lo sig^{te}.

El s^o d^o Miguel Joachin Sanchez, ~~el s^o d^o Pedro Ortuno~~

por Dixo: q^e respecto de haber expozado en el cabildo que
se celebró alas doze de este dia, lo q^e de el contra, y hasta de

presente q^e son entretres, y quatro de la taxa no haber

podido consultax sobre la presention de d. Juan. Valentin

Soriano, y el requexim^o en el mismo acto executado por

el s^o d. Juan. Muñoz de una R. Provisión de el R. y Su

premo Consejo: es de parecer se suspenda este acto por un

dia, y en el de cue para dar la prohibenúa segun resulta

de los informes.

El s^o d. Juan Ortuno Muñoz dixo: q^e se cumpla en todo

y por todo segun se manda en la R. cedula presenta

da q^e d. Juan. Valentin Soriano.

El s^o d. Pedro Ortuno Soriano se conformó con el dic

tamen de el s^o d. Mig^o Joachin Sanchez Anaya.